



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 283, determina que: **"El gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..."**.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías de Descentralización "Andrés Bóñez", en su Art. 34 párrafo I determina que: **"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"**.

Que, la Ley 482 en su Art. 18 dispone que: **"Las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada municipio"**.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su párrafo I señala **"La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"**.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 018/2022 estableciéndose en el punto 5 la Elección de la Directiva y Comisiones 2022 – 2023.

Que instalada la Sesión Ordinaria N° 018/2022, se suscitó un disturbio manifiesto de la concurrencia presente en el Teatro Municipal Raúl Salmon de la Barra, la Presidente del Concejo en ejercicio del artículo 26 inc. c) del Reglamento General del Concejo Municipal al no existir las condiciones para continuar la Sesión y en resguardo y seguridad de los concejales procede a la suspensión temporal de la Sesión Ordinaria N° 018/2022.

Que, a efectos del cumplimiento del Reglamento General del Concejo, en aplicación del Art. 26 inc. c) y existiendo las condiciones para reanudar la Sesión Ordinaria No. 018/2022, la Presidente del Concejo Municipal emite el COMUNICADO CMEA/PRES/0001/2022 que en lo principal señala: **"habiéndose suspendido la Sesión Ordinaria N° 018/2022 del Concejo Municipal, en ejercicio de la facultad conferida por el inciso c) del artículo 26 del Reglamento General, se comunica a las y los concejales de este ente legislativo, que la misma se reinstalará a horas 12:15 del día de hoy 04 de mayo de 2022 en ambientes del teatro Raúl Salmon de la Barra"**, el mismo fue puesto a conocimiento de todos las y los concejales, reinstalándose la Sesión Ordinaria N° 018/2022 en el teatro en Raúl Salmon de la Barra.

Que habiéndose reinstalado la Sesión Ordinaria N° 018/2022 se evidencia la asistencia de ocho (8) Concejales: Iris Alexsandra Flores Quispe, Daniel Ramos Quenta, Paula Patricia Quispe Medrano, Rogelio Maldonado Choque, Teresa Guadalupe Mamani Lima, Francisco Quispe Yujra, Dennys Fabiola Furuya Gonzalez y Antonia Wilma Alanoca Mamani existiendo el quorum respectivo.

Que la Concejala Teresa Guadalupe Mamani Lima hace uso de la palabra manifestando **"que se habría incurrido en error en la anterior votación en la elección de Presidente toda vez que el artículo 22 párrafo I del Reglamento General del Concejo Municipal establece: que la elección de la Directiva se realizara mediante voto oral y nominal"**.



039/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, el Presidente del Concejo Municipal procede a realizar la votación de la o el Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto y en la misma se nominó al Concejal Daniel Ramos Quenta y a la Concejala Dennys Fabiola Furuya Gonzalez, se procedió a la votación y por mayoría absoluta queda electo el Concejal Daniel Ramos Quenta como Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto.

Que, posteriormente se hizo la elección del Concejal o Concejala Secretario o Secretaria del Concejo Municipal de El Alto, en la cual se nominó a la Concejala Rosalía Alanoca Quispe y por mayoría absoluta queda electa la Concejala Rosalía Alanoca Quispe como Concejala Secretaría.

Que en cumplimiento de las Normativas señaladas se procede por parte del Presidente Titular a la posesión de la Directiva correspondiente al periodo legislativo Gestión 2022 – 2023 llevada a cabo en el Teatro Municipal Raúl Salmon de la Barra de la ciudad de El Alto en Sesión Ordinaria N° 018/2022, considerando la equidad de género dispuesta en la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política Del Estado, la Ley Marco De Autonomías y Descentralización, Reglamento General del Concejo Municipal, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ELECCION y POSESIÓN de los miembros de la Directiva del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, conformado por los siguientes Concejales:

VICEPRESIDENTE:

Concejal DANIEL RAMOS QUENTA

CONCEJAL SECRETARIA:

Concejala ROSALIA ALANOCA QUISPE

Es dada en el Teatro Municipal Raúl Salmon de la Barra de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
CONCEJALA SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO